



PARQUE BATLLE

BVAR. GRAL. ARTIGAS AV. 8 DE OCTUBRE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  **Montevideo de Todos**

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Unidad del Patrimonio

REFERENCIAS

 PROTECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
PREVIAS AL AÑO 1940

NORMATIVA DEPARTAMENTAL:

(...) Los predios comprendidos dentro de los límites que se describen a continuación son objeto de especial consideración por la oficina competente respecto a los trámites de Demolición, Reforma o ampliación de edificios anteriores a 1940, intervenciones en edificios designados Monumento Histórico Nacional o de Bienes de Interés Departamental incluyendo los predios linderos a los mismos y todos los proyectos de actuación sobre el espacio público.

ART D.197

Predios frentistas al Bulevar General Artigas (ambos frentes) en el tramo comprendido entre la avenida 8 de Octubre y la Avda. Dr. Luis A. De Herrera.

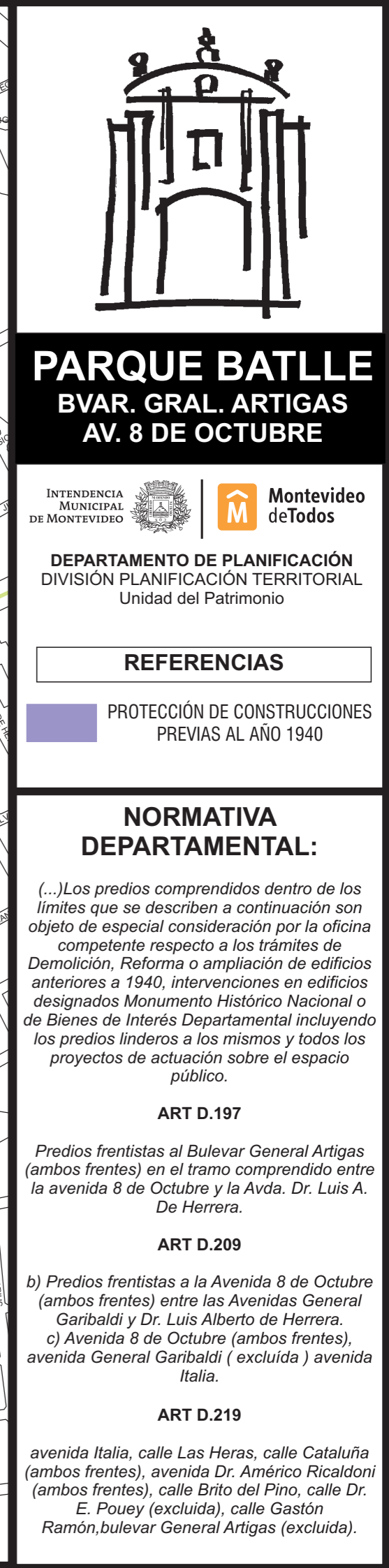
ART D.209

b) Predios frentistas a la Avenida 8 de Octubre (ambos frentes) entre las Avenidas General Garibaldi y Dr. Luis Alberto de Herrera.

c) Avenida 8 de Octubre (ambos frentes), avenida General Garibaldi (excluida) avenida Italia.

ART D.219

avenida Italia, calle Las Heras, calle Cataluña (ambos frentes), avenida Dr. Américo Ricaldoni (ambos frentes), calle Brito del Pino, calle Dr. E. Pouey (excluida), calle Gastón Ramón, bulevar General Artigas (excluida).



TRAMO
BVAR. ARTIGAS ENTRE
CUÑAPIRÚ Y AV. J.P VARELA